

herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1999.—La Juez.—40.913.

HARO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido (La Rioja),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Lorenzo Alonso e Hijos, Sociedad Limitada», contra don Arturo López Jorqui y don Arturo López Bañares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017031996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Finca dedicada a cereal seco, en término de Rodezno y Zarratón, al sitio de Lopanco 464 del plano de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, sección Rodezno, finca número 6.325 al folio 26 del tomo 1.536, libro 60, y sección Zarratón de Rioja, finca número 9.109 del tomo 1.530, libro 81.

Valorada pericialmente en 5.521.375 pesetas.

Dado en Haro a 25 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—40.809.

JAÉN

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/98, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Catedra, contra la entidad «Promociones Juan León, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de enero de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.400.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda en planta D o segunda del portal 1, en el edificio denominado «La Gloria», sito en Jaén, con superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la respectiva vivienda: Derecha, patio común y vivienda tipo C del portal 3, y frente, rellano, hueco de escalera y vivienda tipo D de su planta. Finca registral número 4.936, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad arriba indicada.

Dado en Jaén a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez accidental, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—40.794.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1996, se siguen juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra doña Celia Inmaculada Vega

Gil y doña María del Carmen Vega Gil, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de enero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlos al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a las deudas de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiese resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 21.114, inscrita al tomo 969, libro 333, folio 136, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Vivienda en Chipiona, urbanización «El Molino», calle Doctor Tolosa Latour, portal 4, 1-D. Tiene una superficie construida de 96 metros 25 decímetros cuadrados.

Tasada en la suma de 6.930.000 pesetas.

Finca número 21.107-3, inscrita al tomo 1.197, libro 419, folio 85, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Plaza de garaje identificada con el número 3 y trastero con igual número del bloque 4 de la urbanización «El Molino», de Chipiona. La plaza de garaje tiene una superficie construida de 11 metros 14 decímetros cuadrados, y el trastero, 9 metros 22 decímetros cuadrados.

Tasada en la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—40.884.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de declarativo menor-cuantía número